



C I R C U L A R CSJATC25-50

Fecha: 4 de marzo de 2025
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO
Asunto: *"Encuesta sobre temas a tratar en el Plan de Formación Local 2025"*

En consideración a que el Acuerdo No. 964 de 2022 reglamenta los grupos seccionales de apoyo en cada distrito judicial, como entes operativos y ejecutores para garantizar la calidad, eficiencia y pertinencia de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, esta Corporación se permite informar sobre la reactivación del Grupo Seccional de Apoyo de Atlántico, el cual se encargará de coordinar y ejecutar planes académicos que permitan dar cumplimiento a los objetivos estratégicos que conforman el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026¹.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en cumplimiento del compromiso adquirido en la pasada sección del Grupo Seccional de Apoyo del 21 de febrero de 2024, en la que se aprobó el Plan de Formación Local, con el propósito de fortalecer las competencias para prestar los servicios de la administración de justicia con calidad y oportunidad, envía nuevamente a ustedes la encuesta remitida mediante Circular CSJATC25-49 del 4 de marzo de 2025, con el fin de conocer cuáles son las necesidades de formación de los servidores de la seccional, y así consolidar los ejes temáticos que comprenderán el Plan de Formación Local de Atlántico.

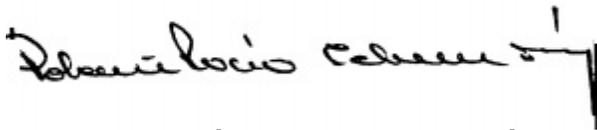
Lo anterior, debido a que el enlace de acceso presentaba un error en el diligenciamiento de la información, por lo que se remite el nuevo enlace de la encuesta, la cual deberá ser diligenciada a más tardar el lunes, 10 de marzo de 2025.

¹ "Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros, ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial"

Circular No. 2

<https://forms.office.com/Pages/ShareFormPage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi0fAzEwWfgtDsk9sirBmiCZUMkNOMVv5VVU0WjEzOUJXSIJXUTYzUE42My4u&sharetoken=uV6cqPoDLg0gXrTU8vSh>

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

M.P. PRCR/LFLLR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)